



**DECRETO No. 096 DE 2025**  
**(Julio 09)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN INAUGURADAS LAS  
OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO  
DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la constitución política de Colombia de 1991, la ley 181 de 1995, ley 300 de 1996, ley 397 de 1997, y,

**CONSIDERANDO**

Que las **OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS 82 FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA**, pretenden la promoción de las comunidades que conforman el municipio, como a su vez, la integración del sector rural con el urbano, así como la afluencia de propios, visitantes y turistas.

Que firmado el presente Decreto se adoptará el calendario en el cual se establece oficialmente inauguradas las **OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA**, evento que se realiza por tradición en el mes de julio de cada anualidad.

Que el día 10 de julio de 2025, con la Alborada "Despertar del Folclor", se dará inicio a la programación oficial de las **OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA**.

Que entre el 10 de julio y hasta el 19 de julio de 2025 se llevarán a cabo diferentes eventos y actividades culturales, musicales, folclóricas, religiosas, gastronómicas, recreativas, históricas, lúdicas, entre otras, con ocasión de la celebración de las **OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA**, siendo atribución del alcalde estimular y apoyar todas las expresiones culturales y artísticas que se desarrollen al interior de las mismas, bajo el entendido de promover la identidad de la región, dentro del marco de la política cultural trazada en el plan de desarrollo municipal, generando con ello la reactivación, estimulación, dinamización e impulso de la economía y del turismo local.

Que por lo anterior, este despacho,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FORMAL Y OFICIALMENTE** inauguradas las **OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA**, con la Alborada "Despertar del Folclor", que se llevará a cabo el día 10 de julio de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: INVITAR** a toda la ciudadanía, propios, turistas y comunidad en general a participar durante los días 10 al 19 de julio de 2025 de los diferentes eventos y actividades culturales, musicales, folclóricas, religiosas, gastronómicas, recreativas, históricas, lúdicas y demás, que por tradición y arraigo se tienen



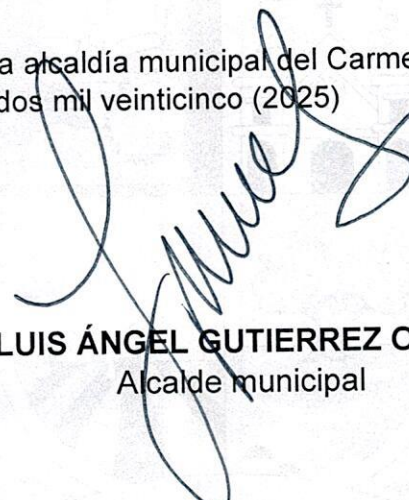
Continuación Decreto Nro. 096 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN INAUGURADAS LAS OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA"

programados dentro de la celebración de las **OCTOGÉSIMAS SEGUNDAS (82º) FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ – TOLIMA** con sede en el municipio de Carmen de Apicalá- Tolima.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el despacho de la alcaldía municipal del Carmen de Apicalá, a los nueve (09) días del mes de Julio del dos mil veinticinco (2025)

  
**LUIS ÁNGEL GUTIERREZ ORTÍZ**  
Alcalde municipal

Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:

Gabriela Ríos Díaz / Asesora Jurídica  
Ramiro Ospina Ramírez / Asesor Jurídico  
Johan Jair Cabezas Gutiérrez / Secretario General y de Gobierno